



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4754

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Por resolución de Alcaldía núm. 2022-1739, de 21 de junio de 2022, se ha dispuesto rectificar las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de abril de 2022 para la provisión definitiva de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de tal manera que en la base segunda de la convocatoria aparezca como condición necesaria de los aspirantes estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A o A2 y B, que deberán poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación aludido en la convocatoria.

Por esta misma resolución de Alcaldía se dispone ampliar el plazo de presentación de instancias en veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de rectificación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Calatayud, a 22 de junio de 2022. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.